

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, julio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00238-00
Proceso	Titulación especial – ley 1561 de 2012
Demandante	Luis Elías Franco López
Demandado	María del Carmen Torre De Gamba, Hugo y Alberto Rincón Casas y otros.
Sustanciación	439

En atención a la solicitud antecedente y el poder allegado con la misma, entiéndase notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda y demás providencias dictadas en el presente proceso, a la señora BETTY ELIZABETH GAMBA TORRES identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.961.305. Se define como fecha de notificación el día 06 de julio de 2023, se advierte que cuentan con un término de 20 días para contestar la demanda y proponer excepciones de mérito, si a bien lo tiene.

Comoquiera que a la apoderada de la señora Betty Gamba, ya se le ha remitido el link del proceso con anterioridad, no es necesario hacerlo de nuevo.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9eb4b6bf94f222ac418e79eee0fde164af58cb29353a8884fea449442387**

Documento generado en 05/07/2023 05:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>